

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 357/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1251/72 (STJ), el Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Cipolletti Don OSCAR ANDRÉS BARREIRO, gestiona el traslado al Juzgado de Paz de Villa Regina, habiendo producido su titular, información al respecto, de la que surge la imposibilidad de hacer lugar a lo solicitado por el señor Barreiro, por las causas expuestas a fs. 3 y vta. del citado expediente.

II. Que en atención a los motivos expresados por el nombrado agente, que se encuentran debidamente acreditados en dichas actuaciones, se le ha consultado si tiene interés en ser trasladado al Juzgado de Paz de General Enrique Godoy, organismo que no cuenta con personal administrativo y que se encuentra ubicado a escasa distancia de Villa Regina, habiendo prestado el interesado su conformidad por comunicación telefónica efectuada el día 1° del mes en curso y el titular de Cipolletti ha dado su consentimiento.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

1°) Trasladar con el cargo y a su solicitud, al Juzgado de Paz de General Enrique Godoy, al Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Cipolletti, Don OSCAR ANDRÉS BARREIRO, quien deberá cumplimentarlo dentro de los quince días de su notificación.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez STJ.